**SI-06-2019**

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILIAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD **SI-06-2019**, PRESENTADA POR LA SEÑORITAMEDIANTE LA CUAL REQUIERE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN**:**

***“Copia de la versión pública de los contratos de los titulares, directores y asesores de la institución que han sido contratados a partir de 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.”***

CONSIDERANDO QUE:

1. LA SOLICITUD CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE FORMA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP) Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.
2. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE BRINDÓ RESPUESTA SOBRE EL REQUERIMIENTO QUE ANTECEDE, INDICANDO QUE DE CONFORMIDAD A LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO INDUSTRIAL Y DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, EN LA INSTITUCIÓN NO SE CONTRATAN TITULARES NI DIRECTORES.
3. LOS ARTÍCULOS 59 Y 64 DEL CUERPO NORMATIVO MENCIONADO EN EL INCISO PRECEDENTE, ESTABLECEN LA FORMA EN QUE SERÁN INTEGRADOS LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN, DE CONFORMIDAD A DICHAS DISPOSICIONES, LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN DICHOS ÓRGANOS NO SON CONTRATADOS SINO NOMBRADOS.
4. DENTRO DEL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019 NO SE HA CONTRATADO ASESORES EN LA INSTITUCIÓN.

POR TANTO, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65, 70 Y 72 DE LA LAIP y 10, 132 y SIGUIENTES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE:

**LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO EXISTE.**

SAN SALVADOR, A LAS 16 HORAS Y 05 MINUTOS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información

Corporación Salvadoreña de Inversiones
2254-9500